

ORDENANZA N° 1987-2013

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Establécese para los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Municipal "Prof. Dr. Ramón Carrillo", convocados por la operatoria de Locación de Obra, en relación a las guardias activas de 24 horas, en las condiciones expresadas en el Decreto N° 255/01, a partir del mes de junio de 2013 una remuneración de:

Guardias de 24 hs. (días hábiles -lunes a viernes) \$1.800.

Guardias de 24 hs. (sábados, domingos y feriados) \$2.000.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1987 con fecha 17/06/2013.-